MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	**JORGE MARIO GONZÁLEZ RIOS** Profesional grado 2 de la Subgerencia de Gestión Predial	**Consecutivo** METRO DE BOGOTA S.A. FECHA: 2025-03-06 18:03:4 SDQS: FOLIOS: 2 Asunto: Designación de supervisió Anexos: N/A Dep: Gerencia Jurídica RAD: GJ-MEM25-0036
De	**PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA** Gerente Jurídica	
Asunto	Designación de supervisión temporal Contrato No. 171 de 2023. (Componente predial)	

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud realizada por parte del Gerente Ejecutivo mediante correo electrónico del 06 de marzo de 2025 y, conforme con lo establecido en el subnumeral 7, numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución No. 491 de 2024 de la EMB, que al tenor literal indica:

> *"ARTÍCULO 1º. Delegación en Materia Contractual. Delegar las siguientes funciones:*
>
> *(…)*
>
> *1.2. En el Gerente Jurídico las siguientes funciones:*
>
> *(…)*
> *7. Realizar la designación de cambios de supervisión en los contratos financiados total o mayoritariamente con recursos de inversión, que no superen los trescientos ochenta y cinco (385) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes -SMMLV, distintos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y con excepción de lo establecido en el parágrafo primero del artículo primero de la presente resolución, previa solicitud del área de origen de la necesidad"*

Me permito informarle que ha sido designado como supervisor temporal del Contrato (Componente predial) que se relaciona a continuación:

1) Contrato No.: 171 de 2023.
Entidad: INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC
Objeto: *"Consultoría para el análisis, evaluación, revisión y definición de la alternativa para la intervención de las Estructuras no demolidas que se encuentran dentro de los predios donde se construirá la futura Estación 12 de la PLMB, que colindan con un Bien de Interés Cultural – BIC."*

La designación para este contrato **se deberá ejercer desde la fecha del presente memorando y hasta el día en que se reintegre de manera efectiva de su incapacidad laboral**, la funcionaria Silvia Pilar Forero Bonilla – Profesional 6 de la Subgerencia de Gestión Predial. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos previstos en el Manual de Supervisión de la EMB S.A., el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

De otra parte y en atención a las obligaciones que tendrá como supervisor del contrato, deberá publicar en la plataforma del SECOP II, dentro del término de ley, este memorando y los informes de supervisión y demás documentos necesarios que den cuenta de la ejecución del contrato.

En caso de que no cuente con usuario y contraseña para acceder al SECOP II con el rol de supervisor, deberá realizar la gestión correspondiente ante la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual para el acceso a dicha plataforma

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Priscila Sánchez Sanabria

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
Gerente Jurídica

CC: Remitir copia al Expediente Contractual – GAA
Leonel Mauricio Vera Maldonado - Gerente Ejecutivo PLMB
Mónica Olarte – Subgerente de Gestión Predial

Proyectó: Michael Medina – Profesional G